



4 de octubre de 2023

(23-6651)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TÜRKIYE: REGLAMENTO DE EXAMEN, REGISTRO Y DISCIPLINA
DE LOS ABOGADOS DE PATENTES Y DE MARCAS
DE FÁBRICA O DE COMERCIO

Miembro que presenta la notificación	TÜRKIYE
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento de Examen, Registro y Disciplina de los Abogados de Patentes y de Marcas de Fábrica o de Comercio
Materia	Marcas de fábrica o de comercio; patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/TUR/23_11753_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos y principios relativos a los procedimientos de examen de los abogados de patentes y de marcas de fábrica o de comercio, así como a los procedimientos de registro, las normas profesionales y las prácticas disciplinarias de dichos abogados.

El presente Reglamento se aplica a los candidatos a los exámenes que permiten ejercer la profesión de abogado de patentes o de marcas de fábrica o de comercio, así como a las personas físicas y jurídicas que ejerzan estas profesiones.

Las obligaciones de los abogados de marcas de fábrica o de comercio y de patentes, las sanciones disciplinarias que se aplicarán en caso de que se cometan actos ilícitos y el establecimiento del comité disciplinario se rigen por el reglamento pertinente.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	7 de abril de 2021
Otra fecha	Publicación: 7 de abril de 2021

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	28 de marzo de 2023
Otra información	<p>Reglamento de Examen, Registro y Disciplina de los Abogados de Patentes y de Marcas de Fábrica o de Comercio https://www.mevzuat.gov.tr/mevzuat?MevzuatNo=38501&MevzuatTur=7&MevzuatTertip=5 (en turco)</p> <p>Ley N° 5000 sobre los Abogados de Patentes y de Marcas de Fábrica o de Comercio https://www.mevzuat.gov.tr/mevzuat?MevzuatNo=5000&MevzuatTur=1&MevzuatTertip=5 (en turco)</p> <p>Véase también IP/N/1/TUR/6 (Ley N° 5000 sobre los Abogados de Patentes y de Marcas de Fábrica o de Comercio)</p>
Organismo o autoridad responsable	<p>Oficina Turca de Patentes y Marcas de Fábrica o de Comercio (TÜRKPATENT)</p> <p>13 Hipodrom Street 06560 Yenimahalle Ankara (Türkiye)</p> <p>https://www.turkpatent.gov.tr</p> <p>Teléfono: (+90 312) 303 1 303 Correo electrónico: contact@turkpatent.gov.tr</p>

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.